



RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
03429773J	05/06/2023	X						
08815710V	08/06/2023			X				
08877118S	08/06/2023			X				
12770749E	08/06/2023	X						
15486065G	08/06/2023					X		
18172252K	08/06/2023		X					
18200300D	07/06/2023	X		X				
20793038A	07/06/2023						X	
28968546T	07/06/2023	X						
33567026K	07/06/2023	X						
33998721Y	08/06/2023	X		X		X		
34278027T	07/06/2023	X						
40849794T	08/06/2023				X			
41503900D	09/06/2023			X				
44857151K	24/05/2023	X				X		
44915421D	16/05/2023	X						
45559493N	29/05/2023	X	X					
45713347L	09/06/2023	X	X					
47824760D	07/06/2023							X
48818701M	07/06/2023					X		
49263296X	07/06/2023			X				
50549580L	09/06/2023		X					
71042628K	05/06/2023	X						
71156955S	29/05/2023	X						
71172190R	09/06/2023	X	X					
72431085Z	07/06/2023			X				
73595775F	07/06/2023	X						
74935152W	09/06/2023	X	X					
76008805S	08/06/2023	X		X				
76129641D	09/06/2023	X						
78756324T	02/06/2023	X		X				
B37548393	08/06/2023					X		
B47522370	22/05/2023	X						
B56038805	25/05/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-1ded-f585-eb71-eee0-7e37-b131-48b1-9456

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 13/06/2023 18:19 | Sin acción específica





B71468862	07/06/2023	X		X				
B72897721	11/06/2023	X						
B76641034	29/05/2023				X			X
E14319875	25/05/2023	X						
E25272204	08/06/2023					X		
E42834713	09/06/2023	X						
E44829877	07/06/2023	X						
E72876519	07/06/2023	X						
E80959893	30/05/2023	X						
E98542749	09/06/2023						X	
J25825696	08/06/2023					X		
J27411727	07/06/2023	X						
J40172603	08/06/2023	X						
J44901841	06/06/2023					X		
J71338818	07/06/2023			X				
J92893833	07/06/2023	X						

Código seguro de Verificación : GEN-1ded-f585-eb71-eee0-7e37-b131-48b1-9456 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-1ded-f585-eb71-eee0-7e37-b131-48b1-9456

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 13/06/2023 18:19 | Sin acción específica

